

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30695 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número Sección de calificación (art. 174.2 LC) 355.06/2008 se ha dictado, el 24 de enero de 2012, sentencia calificando el presente concurso como culpable.

2.- La parte dispositiva de la Sentencia tiene el siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando sustancialmente la petición de calificación del presente concurso de acreedores, siendo concursada Explotaciones Agrícolas Luver, S.L., efectuada por la Administración Concursal.

1.- Califico como culpable el concurso de Explotaciones Agrícolas Luver, Sociedad Limitada.

2.- Es persona afectada por dicha declaración don Alfonso Plaza Barnés.

3.- Condeno al anterior a la inhabilitación para administrar bienes ajenos y para representar o administrar a cualquier persona por un plazo de cinco años.

4.- Condeno al anterior a pagar a los acreedores concursales, totalmente, el importe que de sus créditos no perciban en la liquidación de la masa activa, que alcanza, según el informe de la Administración Concursal, al importe de 2.126.957,65 €.

5.- Con imposición de costas a los demandados.

Almería, 16 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120061109-1